



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. N° 17.164/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL (\$ 42.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas N° 26/13 – correspondiente a la 2da. Semana de Noviembre de 2013, por el total de la suma asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000,00), correspondientes a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES, rendición de cuentas N° 26/13 – correspondiente a la 2da. Semana de NOVIEMBRE de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4. \$ 777,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4. \$ 60,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4. \$ 600,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4. \$ 58,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4. \$ 200,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4. \$ 142,68
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4. \$ 1.296,44
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.2.5.8.0000.1.21.3.4. \$ 520,00
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.2.5.6.0000.1.21.3.4. \$ 44,20
- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4. \$ 38.301,68

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta